

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANIEL FRANCISCO RAUQUE QUINTUPURRAI Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 413,000 CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE LOS SERVICIOS DE MANTENCION Y ATENCION RELLENO SANITARIO  
 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.-  
 Fecha de Pago 29/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	2	29/08/2012	413,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1153

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL		413,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	413,000	
Totales		413,000	413,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL	413,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		371,700
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		41,300
Totales		413,000	413,000

  
 CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE

  
 JUNA CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FIRMA DEL INTERESADO  
  
 V° Bueno Tesorero

